

66



Bogotá, D.C. Junio 18 de 2018

Señores:

JUZGADO DE CIRCUITO DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.
Ciudad

REF: DICTAMEN PERICIAL - AVALUO COMERCIAL CASA 50S-40395668

Respetado Señor Juez:

Me permito remitirle el informe correspondiente al Dictamen Pericial - Avalúo Comercial solicitado por la Señora Elsa Urrea Matta y practicado a una Casa ubicada en Calle 61B Sur # 99C-61 en la Urbanización Bosa Atalayas en la ciudad de Bogotá D.C. predio identificado con el número de matrícula inmobiliaria 50S-40395668.

De acuerdo con el reglamento interno de Avalúos Comerciales y con base en la visita realizada, se estudiaron cuidadosamente las características del predio, así como la oferta y demanda actual y demás elementos necesarios para la valoración.

Cualquier información o aclaración adicional estaré dispuesto a atenderle en el momento que usted crea conveniente; entre tanto, le agradezco su atención.

Cordialmente,


RAA
Registro Abierto de Avaluadores
AVAL-79962079

WILSON GIOVANNI BUSTOS SUAREZ
C.C. 79.962.079

Perito Avaluador Profesional Asolonjas
Registro Abierto de Avaluador RAA AVAL-79962079
Email: avaluar.co@gmail.com
Calle 90 # 14-26 Of. 216
Bogotá D.C.

26



The first of these is the fact that the
the second is the fact that the
the third is the fact that the

the fourth is the fact that the
the fifth is the fact that the
the sixth is the fact that the

the seventh is the fact that the
the eighth is the fact that the
the ninth is the fact that the

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY
1100 EAST 58TH STREET
CHICAGO, ILL. 60637
U.S.A.

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY
1100 EAST 58TH STREET
CHICAGO, ILL. 60637
U.S.A.

27



Bogotá, D.C. Junio 18 de 2019

Señores:

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Ciudad

REF: DICTAMEN PERICIAL - AVALUO COMERCIAL CASA 50S-40395668

Respetado Señor Juez:

Me permito remitirle el informe correspondiente al Dictamen Pericial - Avalúo Comercial solicitado por la Señora Elsa Urrea Matta y practicado a una Casa ubicada en Calle 61B Sur # 99C-61 en la Urbanización Bosa Atalayas en la ciudad de Bogotá D.C. predio identificado con el número de matrícula inmobiliaria 50S-40395668.

De acuerdo con el reglamento interno de Avalúos Comerciales y con base en la visita realizada, se estudiaron cuidadosamente las características del predio, así como la oferta y demanda actual y demás elementos necesarios para la valoración.

Cualquier información o aclaración adicional estaré dispuesto a atenderle en el momento que usted crea conveniente; entre tanto, le agradezco su atención.

Cordialmente,

The stamp is circular with the text 'RAA' at the top, 'Registro Abierto de Avaluadores' in the middle, and 'AVAL-79962079' at the bottom.

WILSON GIOVANNI BUSTOS SUAREZ
C.C. 79.962.079

Perito Avaluador Profesional Asolonjas
Registro Abierto de Avaluador RAA AVAL-79962079
Email: avaluar.co@gmail.com
Calle 90 # 14-26 Of. 216
Bogotá D.C.

29



THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY
540 EAST 58TH STREET
CHICAGO, ILL. 60637

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY
540 EAST 58TH STREET
CHICAGO, ILL. 60637

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY
540 EAST 58TH STREET
CHICAGO, ILL. 60637

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY
540 EAST 58TH STREET
CHICAGO, ILL. 60637

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY
540 EAST 58TH STREET
CHICAGO, ILL. 60637

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY
540 EAST 58TH STREET
CHICAGO, ILL. 60637

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY
540 EAST 58TH STREET
CHICAGO, ILL. 60637

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY
540 EAST 58TH STREET
CHICAGO, ILL. 60637



**DICTAMEN PERICIAL
AVALÚO COMERCIAL**



**CASA
CALLE 61B SUR # 99C-61
URBANIZACIÓN BOSA ATALAYAS**

SOLICITADO POR:

ELSA URREA MATTA

BOGOTÁ D.C. JUNIO 18 DE 2019

88



THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY



THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

09

CONTENIDO

- 1. PROPOSITO DEL AVALUO**
- 2. MEMORIA DESCRIPTIVA**
- 3. TITULACION**
- 4. CARACTERISTICAS GENERALES DEL SECTOR DE LOCALIZACION**
- 5. DETERMINACION FISICA DEL BIEN QUE SE AVALUA**
- 6. AREAS**
- 7. ASPECTO ECONOMICO**
- 8. METODOLOGIA APLICADA PARA EL AVALUO**
- 9. FACTORES ANALIZADOS PARA EL AVALÚO**
- 10. DOCUMENTOS DE SOPORTE OBSERVADOS**
- 11. REGISTRO FOTOGRAFICO**
- 12. CONSIDERACIONES FINALES PARA EL AVALUO**
- 13. TOTAL AVALUO COMERCIAL**
- 14. ANEXOS**

COMPTON

1. PROPOSED DELIVERY

2. PROPOSED DELIVERY

3. DELIVERY

4. DELIVERY OF DELIVERIES TO LOCALITY

5. DELIVERY OF DELIVERIES TO LOCALITY

6. DELIVERY

7. DELIVERY OF DELIVERIES

8. DELIVERY OF DELIVERIES

9. DELIVERY OF DELIVERIES

10. DELIVERY OF DELIVERIES

11. DELIVERY OF DELIVERIES

12. DELIVERY OF DELIVERIES

13. TOTAL OF DELIVERIES

14. DELIVERY

AVALUO COMERCIAL

1. PROPOSITO DEL AVALUO

Estimar el valor comercial de una casa localizada en la Calle 61B Sur # 99C-61, teniendo en cuenta las condiciones económicas reinantes al momento del avalúo y los factores de comerciabilidad que puedan incidir positiva o negativamente en el resultado final.

1.1. DEFINICION DEL VALOR COMERCIAL O DE MERCADO

El valor comercial o de mercado como se utiliza en este informe se puede definir así: "El precio más probable en términos de dinero que la propiedad lograría en un mercado abierto competitivo dadas las condiciones y requisitos para una venta justa, en la cual el vendedor y el comprador actúan con pleno conocimiento y prudencia, asumiendo que el precio no es afectado por ningún estímulo indebido".

1.2. DERECHO DE PROPIEDAD

Se considera que el propietario tiene derecho de propiedad completo y absoluto pudiendo disponer y transferir el inmueble con entera libertad.

1.3. EL ÓPTIMO Y MEJOR USO

Es aquel que al momento del avalúo es el de mejor aprovechamiento económico. También se define como el uso y programas disponibles de utilización futura que produzcan el más alto valor sobre la tierra, de acuerdo con las normas urbanísticas, las condiciones del mercado actual y la necesidad que tenga el propietario.

1.4. VIGENCIA DEL AVALUO

El presente avalúo tiene una vigencia de un año, siempre y cuando no se presenten circunstancias o cambios inesperados de índole jurídica, técnica, económica o normativa que afecten o modifiquen los criterios aquí analizados. Según lo establece el Decreto 1420 de 1.998 Art 18.

1.5. FECHA DE INSPECCION OCULAR: Mayo 24 de 2.019

1.6. FECHA DE AVALÚO: Junio 18 de 2.019

up

MEMORANDUM

DATE: 10/10/50

TO: THE DIRECTOR, FBI
FROM: SAC, NEW YORK
SUBJECT: [Illegible]

RE: [Illegible]

[Illegible text block]

1. [Illegible]

[Illegible text block]

2. [Illegible]

[Illegible text block]

3. [Illegible]

[Illegible text block]

4. [Illegible]

5. [Illegible]

91

2. MEMORIA DESCRIPTIVA

2.1. CLASE DE AVALUO : Avalúo Comercial

2.2. SOLICITANTE : ELSA URREA MATTA

2.3. TIPO DE INMUEBLE

El inmueble objeto del presente avalúo es una Casa de Tres Pisos. Es una Vivienda de Interés Social.

2.4. DIRECCION NUEVA: Calle 61B Sur # 99C-61

2.5. BARRIO COMÚN: Urbanización Bosa Atalayas

BARRIO CATASTRAL : Bosa San Bernardino II

2.6. MUNICIPIO : Bogotá D.C.

2.7. DEPARTAMENTO : Bogotá D.C.

2.8. LOCALIZACION DEL INMUEBLE

La Casa materia de este avalúo se encuentra ubicada en Calle 61B Sur # 99C-61 en la Urbanización Bosa Atalayas en la Localidad de Bosa al sur de la ciudad de Bogotá D.C.

2.9. DESCRIPCION DEL SECTOR

En cuanto se refiere a su infraestructura vial y de servicios públicos, estos funcionan satisfactoriamente; las vías de influencia principales son: Calle 61 B Sur, Carrera 69.

El transporte público inmediato es prestado por Buses, Colectivos y taxis.

3. TITULACION.

Los linderos y demás especificaciones se encuentran consignados en la Escritura Pública No. 6578 del 24-10-2003 de la Notaria 20 de Bogotá D.C.

10

1. The first part of the report

2. The second part of the report

3. The third part of the report

4. The fourth part of the report

5. The fifth part of the report

6. The sixth part of the report

7. The seventh part of the report

8. The eighth part of the report

9. The ninth part of the report

10. The tenth part of the report

11. The eleventh part of the report

12. The twelfth part of the report

13. The thirteenth part of the report

14. The fourteenth part of the report

15. The fifteenth part of the report

16. The sixteenth part of the report

17. The seventeenth part of the report

3.1. PROPIETARIOS

- JUAN ESTEBAN CORONADO GAMBA C.C. 79.534.909 50%
- ELSA URREA MATTA C.C. 52.239.212 50%

3.2. MATRICULA INMOBILIARIA: 50S-40395668

3.3. CHIP CATASTRAL: AAA0180OZBR

3.4. CEDULA CATASTRAL: 004635054500000000

4. CARACTERISTICAS GENERALES DEL SECTOR DE LOCALIZACION

4.1. NORMATIVIDAD

El sector donde se encuentra ubicado el inmueble está reglamentado por el POT de la ciudad de Bogotá D.C. UPZ – (86) El Porvenir.

4.2. ACTIVIDAD PREDOMINANTE

La actividad predominante en el sector es residencial con comercio sobre las vías principales.

4.3. ESTRATIFICACION SOCIOECONOMICA

Estratificación Socio – Económica: (2) Dos

5. DETERMINACION FISICA DEL BIEN QUE SE AVALUA

Al bien inmueble que se avalúa comprenden las siguientes características:

5.1. CARACTERISTICAS DEL TERRENO

Topografía	: Plana respecto a las vías circundantes.
Forma Geométrica	: Rectangular

THE SECRETARY OF THE ARMY
WASHINGTON, D. C. 20315

MEMORANDUM FOR THE SECRETARY

SUBJECT: [Illegible]

1. [Illegible]

2. [Illegible]

3. [Illegible]

4. [Illegible]

5. [Illegible]

6. [Illegible]

7. [Illegible]

8. [Illegible]

9. [Illegible]

10. [Illegible]

11. [Illegible]

12. [Illegible]

13. [Illegible]

14. [Illegible]

15. [Illegible]

5.2. CARACTERISTICAS DE LA CONSTRUCCION

Estructura:	Vigas perimetrales en concreto ciclópeo que entrelazan muros de carga que se extienden hasta el remate del piso, sobre los cuales trabajan las placas que soportan con buena resistencia las actuales solicitaciones de carga de la Casa.
Muros:	En ladrillo estucado y pintado
Ventanas:	Metálicas
Pisos:	Cerámica
Puertas de Acceso:	Metálicas.
Carpintería:	Puertas Internas en madera.
Cubierta:	Teja
Estado de Conservación:	Bueno
Calidad de los Acabados:	Buenos
Vetustez:	(16) Años
Servicios Públicos:	Acueducto, Alcantarillado, Energía Eléctrica, Gas Natural.

5.3 DEPENDENCIAS

La Casa consta de tres pisos y se encuentra distribuida de la siguiente forma:

Piso 1: Sala Comedor, Cocina, Patio Ropas, Escalera.

Piso 2: Dos Alcobas, Baño, Escalera

Piso 3: Dos Alcobas, Baño.

5.4. CARACTERISTICAS DEL SECTOR

Se encuentra ubicado estratégicamente en la Urbanización Bosa Atalayas, en la Ciudad de Bogotá D.C., es una zona residencial con comercio sobre las principales vías de acceso y vías de acceso internas en buen estado de conservación.

6. AREAS

DESCRIPCION	AREA M ²
AREA TERRENO	33,00
AREA CONSTRUCCIÓN	81,66

2.1. KARAKTERISTIKAS DAN FUNGSI

Salah satu faktor yang mempengaruhi keberhasilan suatu organisasi adalah kemampuan organisasi dalam mengelola sumber daya manusia. Oleh karena itu, organisasi perlu memperhatikan karakteristik dan fungsi dari sumber daya manusia yang dimilikinya.

- 1. Karakteristik sumber daya manusia meliputi aspek fisik, psikis, dan sosial.
- 2. Fungsi sumber daya manusia adalah untuk melaksanakan tugas organisasi.
- 3. Sumber daya manusia memiliki potensi yang dapat dikembangkan.
- 4. Sumber daya manusia memiliki kebutuhan yang harus dipenuhi.
- 5. Sumber daya manusia memiliki tanggung jawab yang harus diemban.
- 6. Sumber daya manusia memiliki hak-hak yang harus dihormati.
- 7. Sumber daya manusia memiliki peran yang penting dalam organisasi.
- 8. Sumber daya manusia memiliki pengaruh yang signifikan terhadap keberhasilan organisasi.
- 9. Sumber daya manusia memiliki kontribusi yang besar dalam pengembangan organisasi.
- 10. Sumber daya manusia memiliki dampak yang luas terhadap masyarakat.

2.2. KEBERHASILAN ORGANISASI

Keberhasilan organisasi dapat diukur dari berbagai aspek, seperti kinerja, profitabilitas, dan kepuasan pelanggan.

Salah satu faktor yang mempengaruhi keberhasilan organisasi adalah kemampuan organisasi dalam mengelola sumber daya manusia.

Organisasi perlu memperhatikan karakteristik dan fungsi dari sumber daya manusia yang dimilikinya.

Organisasi perlu memperhatikan kebutuhan sumber daya manusia yang dimilikinya.

2.3. KARAKTERISTIK DAN FUNGSI

Salah satu faktor yang mempengaruhi keberhasilan suatu organisasi adalah kemampuan organisasi dalam mengelola sumber daya manusia. Oleh karena itu, organisasi perlu memperhatikan karakteristik dan fungsi dari sumber daya manusia yang dimilikinya.

2.4. KEBERHASILAN ORGANISASI

Keberhasilan organisasi dapat diukur dari berbagai aspek, seperti kinerja, profitabilitas, dan kepuasan pelanggan. Salah satu faktor yang mempengaruhi keberhasilan organisasi adalah kemampuan organisasi dalam mengelola sumber daya manusia.

7. ASPECTO ECONOMICO

7.1. UTILIZACION ECONOMICA ACTUAL DEL INMUEBLE

Residencial.

7.2. ACTIVIDAD EDIFICADORA DE LA ZONA

La zona presenta moderada actividad edificadora en construcciones para vivienda unifamiliar y multifamiliar.

7.3. OFERTA Y DEMANDA DE ESTE TIPO DE INMUEBLES EN LA ZONA

La oferta y la demanda son moderadas.

8. METODOLOGIA APLICADA PARA EL AVALUO

Para efectos de establecer el valor comercial del bien materia de este avalúo se empleó el método Comparativo de Mercado y el Método de Costos de Reposición. Se realizó la visita a la casa con el propósito de realizar el correspondiente análisis de localización, su ubicación dentro de la manzana catastral, lotes y construcciones aledañas, estado del terreno y procesos en desarrollo, estado en el que se encuentra, vecindario y cercanía a vías principales, servicios y dotaciones especiales.

9. FACTORES ANALIZADOS PARA EL AVALÚO

A) FACTORES DE CARÁCTER GENERAL

Se identificaron todas las características tanto intrínsecas como extrínsecas de la casa y del sector, que permitieron determinar junto con la normatividad de la zona, los probables procesos de valorización o potencialidad que inciden e incidirán directamente sobre el estudio, desde su división material, su uso urbanístico general con actividad económica y estado actual.

B) FACTORES DE CARÁCTER ESPECÍFICO

Permitieron conocer y analizar los aspectos específicos del terreno y las construcciones adyacentes y subsiguientes, relacionándolos con su sectorización, desarrollos metropolitanos pasados, actuales y futuros, usos permitidos, estado de cerramientos y niveles de adecuación, y todos los aspectos relevantes al sector y sus alrededores.

410

1. ABRIL 1964 - 1965

2. ABRIL 1965 - 1966

3. ABRIL 1966 - 1967

4. ABRIL 1967 - 1968

5. ABRIL 1968 - 1969

6. ABRIL 1969 - 1970

7. ABRIL 1970 - 1971

8. ABRIL 1971 - 1972

9. ABRIL 1972 - 1973

10. ABRIL 1973 - 1974

11. ABRIL 1974 - 1975

12. ABRIL 1975 - 1976

13. ABRIL 1976 - 1977

14. ABRIL 1977 - 1978

95

C) FACTORES DE CARÁCTER PROFESIONAL

El estudio consta de evaluaciones de tipo objetivo y medible del sector de ubicación de la casa y de sectores aledaños. El estudio tiene en cuenta las evaluaciones subjetivas del evaluador, basados en el POT y sus reglamentaciones, experiencia, el conocimiento del mercado, oferta y demanda, la bibliografía existente sobre el área y estudios anteriores y actuales, y el análisis en perspectiva del sector y adyacentes, todo lo cual es de vital importancia en la cualificación y maduración equilibrada de los precios comerciales a calcular.

10. DOCUMENTOS DE SOPORTE OBSERVADOS

- Certificado de Tradición y Libertad e Impuesto Predial

2p

12. FACTS AND CHALLENGES

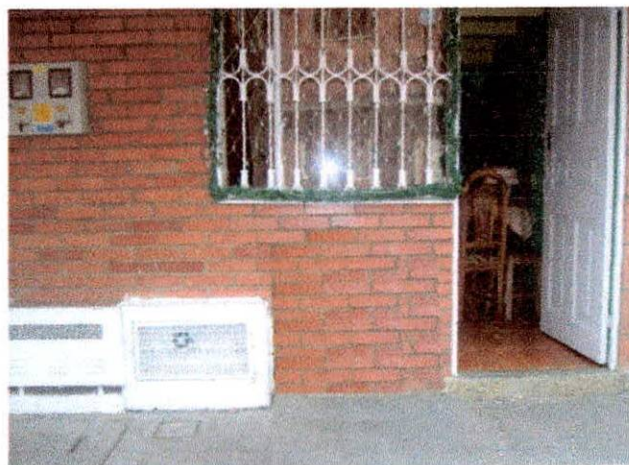
The current situation in the world is very different from what it was a few years ago. The global economy has been hit hard by the COVID-19 pandemic, and many countries are facing economic challenges. At the same time, there is a growing awareness of the need for sustainable development and climate action. These factors are shaping the global agenda and influencing the work of the United Nations.

13. DOCUMENTS OF THE SPECIAL REPRESENTATIVE

The Special Representative has issued several reports and documents, including the following:

96

11. REGISTRO FOTOGRAFICO



FACHADA

dp

CONFIDENTIAL - SECURITY INFORMATION



92



SALA COMEDOR



COCINA

ESCALERAS

KP



98

12. CONSIDERACIONES FINALES PARA EL AVALUO

1º. ***"El presente dictamen pericial no tiene en cuenta aspectos jurídicos de ninguna especie, es un estudio exclusivamente valuatorio"***; el justiprecio se circunscribe a la propiedad en el estado en que se observó al momento del avalúo.

2º. En el estudio para este informe se aplicaron procedimientos o técnicas valuatorias universalmente establecidas, de manera clara, precisa y objetiva.

3º. El avalúo se fundamentó sobre el área de terreno y construcción de la Casa.

4º. El valor establecido corresponde a un valor de equilibrio dentro del mercado inmobiliario de la zona; sin embargo, este debe adoptarse como un valor probable, toda vez que durante el proceso de negociación pueden presentarse situaciones circunstanciales que influyan notoriamente en dicho valor.

5º. El evaluador advierte que no tiene interés personal ni por interpuesta persona sobre el bien avaluado; el concepto emitido obedece a un criterio sano e imparcial en los que se integran su experiencia y el conocimiento pleno de la zona.

82

THE CONSTITUTION OF THE UNITED STATES

Article I, Section 1. All legislative Powers herein granted shall be vested in a Congress of the United States, which shall consist of a Senate and House of Representatives.

Section 2. The House of Representatives shall be composed of Members chosen every second Year by the People of the several States, and the Electors in each State shall have the Qualifications requisite for Electors of the most numerous Branch of the State Legislature.

Section 3. The Senate of the United States shall be composed of two Senators from each State, chosen by the Legislature thereof, for six Years; and each Senator shall have the Qualifications requisite for Senators of the most numerous Branch of the State Legislature.

Section 4. The Times, Places and Manner of holding the Elections of Senators and Representatives, shall be prescribed in each State by the Legislature thereof; but the Congress may at any time by Law make or alter such Regulations, except as to the Places of Elections.

Section 5. The Congress shall determine the Rules of the Proceedings of the Senate and House of Representatives, and may punish for Contempt or Disorderly Behaviour any Member or Officer of either House, and may suspend from the Privileges of Speech any Member of either House for Disorderly Behaviour.

99

13. TOTAL AVALUO COMERCIAL

ESTUDIO DE MERCADO							
ITEM	AREA (M2)	OFERTA	FAC. COM	VALOR AJUSTADO	VALOR M ²	OBSERVACIONES	CONTACTO
1	99,00	139.900.000,00	1,00	\$ 139.900.000,00	\$ 1.413.131	Mismo Sector	3112495841
2	72,00	137.995.000,00	0,90	\$ 124.195.500,00	\$ 1.724.938	Mismo Sector	3214395256
3	108,00	190.000.000,00	0,95	\$ 180.500.000,00	\$ 1.671.296	Mismo Sector	3213335374
4	90,00	140.000.000,00	1,00	\$ 140.000.000,00	\$ 1.555.556	Mismo Sector	3143422347
5	105,00	180.000.000,00	0,95	\$ 171.000.000,00	\$ 1.628.571	Mismo Sector	3183884114
6	108,00	175.000.000,00	1,00	\$ 175.000.000,00	\$ 1.620.370	Mismo Sector	3213335374
				Media	1.602.310		
				Desv. Estandar	108.432		
				% Desv. Estandar	6,77%		
				Valor Max	1.724.938		
				Valor Min.	1.413.131		
				Vr. Confian. Mn	1.493.879		
				Vr. Confian. Mx	1.710.742		
				Asimetria	- 1,100		
				Nº Datos	6		

CALCULO DEL VALOR POR ESTADO DE CONSERVACIÓN SEGÚN FITTO Y CORVINI							
EDAD	VIDA ÚTIL	EDAD EN % DE VIDA	*ESTADO DE CONSERVACIÓN	DEPRECIACIÓN	VALOR REPOSICIÓN*	VALOR DEPRECIADO M2	VALOR FINAL DEPRECIACIÓN M2
16	70	22,86%	2	16,21%	1.111.801,00	180.240,25	931.560,75

*Valor de Reposición a Nuevo

ESTADO DE CONSERVACIÓN

Clase 2: El inmueble está bien conservado pero necesita reparaciones de poca importancia en sus acabados especialmente en lo que se refiere al enlucimiento.

DESCRIPCIÓN	AREA M2	VALOR M2	Vr. CONFIAN. MIN
VALOR INTEGRAL SOBRE LA CONSTRUCCION	81,66	\$ 1.602.310	\$ 130.844.634,60
VALOR DE CONSTRUCCION DEPRECIADA	81,66	\$ 931.561	\$ 76.071.250,48
VALOR DE TERRENO POR RESIDUO	33,00	\$ 1.659.800	\$ 54.773.384,12

Valor Asignado al Metro Cuadrado es de: **\$ 1.602.310**

El valor final de la Casa es: **\$ 130.844.634**

Valor en Letras: Ciento Treinta Millones Ochocientos Cuarenta y Cuatro Mil Seiscientos Treinta y Cuatro Pesos

Cordialmente,

RAA
Registro Abierto de Avaluadores
AVAL-79962079



WILSON GIOVANNI BUSTOS SUAREZ
C.C. 79.962.079

Perito Avaluador Profesional Asolonjas
Registro Abierto de Avaluadores RAA AVAL-79962079
Email: avaluar.co@gmail.com

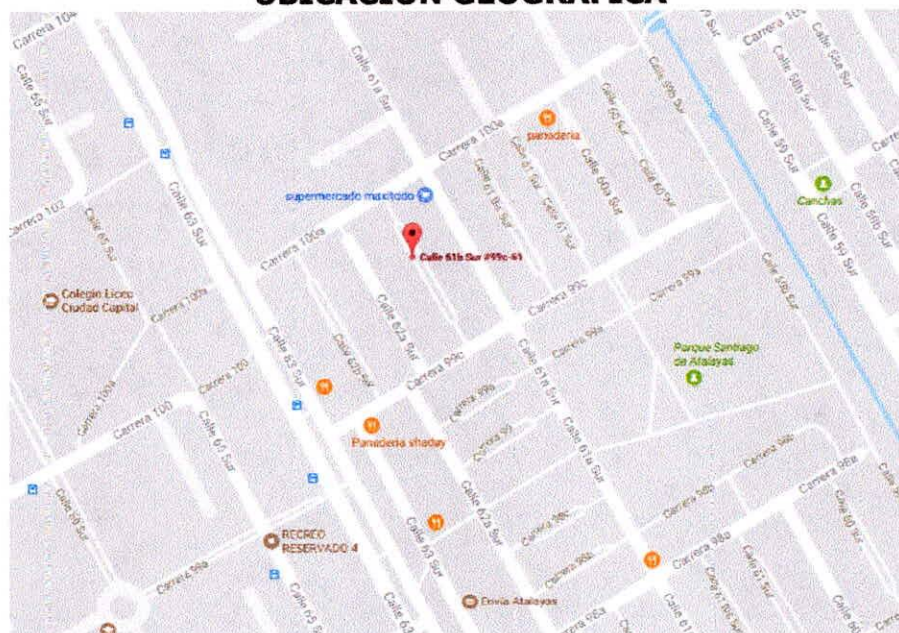
PP

14. ANEXOS

14.1 ANEXO CARTOGRAFICO



UBICACIÓN GEOGRAFICA



601

12. 1983

1. 1983

1. 1983



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

INFORME CONSOLIDADO DE LA LOCALIZACIÓN DEL PREDIO CL 61 B SUR 99 C 61

101

El reporte consolidado recopila la información relevante para el desarrollo urbanístico de la ciudad, de cada uno de los temas disponibles en el SINUPOT con el objetivo de dar cumplimiento a los requerimientos de información del sector público, privado y de la ciudadanía.

LOCALIZACIÓN DEL PREDIO SELECCIONADO:



- Bienes de Interés Cultural
- Excepciones de Norma
- Subsectores Uso
- Subsectores Edificabilidad
- Sectores Normativos
- Acuerdo 6
- Lotes de adición
- Malla Vial
- Lotes
- Parques Metropolitanos
- Parques Zonales
- Manzanas
- Cuerpos de Agua
- Barrios

Localización

Localidad	7-BOSA
Barrio Catastral	004635-SAN BERNARDINO II

101



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

INFORME CONSOLIDADO DE LA LOCALIZACIÓN DEL PREDIO CL 61 B SUR 99 C 61

102

Manzana Catastral	00463505
Lote Catastral	0046350545
UPZ	86-EL PORVENIR

Las consultas por dirección, manzana, CHIP y selección espacial del predio corresponden a la información del mapa predial catastral de Bogotá, que suministra la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECDD a través de la Infraestructura de Datos Espaciales para el Distrito Capital y IDECA trimestralmente para el Mapa de Referencia.

Norma Urbana

Sector Normativo Código Sector: 2 Sector Demanda: D Decreto: Dec 410 de 2004

Acuerdo 6 de 1990 El predio no se encuentra en esta zona.

Subsector Uso El predio no se encuentra en esta zona.

Excepciones de Norma El predio no se encuentra en esta zona.

Subsector Edificabilidad El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Norma Urbana, Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios.

Inmuebles de Interés Cultural

Inmueble de Interés El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Patrimonio y Renovación Urbana.

Plan Parcial

Plan Parcial El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Planes Parciales.

Legalización

Legalización El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios.

Urbanismo

Urbanístico Código: 070460B001 Tipo plano: 3

561

THE UNIVERSITY OF CHICAGO LIBRARY

1954

THE UNIVERSITY OF CHICAGO LIBRARY
1215 EAST 58TH STREET
CHICAGO, ILLINOIS 60637

THE UNIVERSITY OF CHICAGO LIBRARY
1215 EAST 58TH STREET
CHICAGO, ILLINOIS 60637

1954

THE UNIVERSITY OF CHICAGO LIBRARY
1215 EAST 58TH STREET
CHICAGO, ILLINOIS 60637

THE UNIVERSITY OF CHICAGO LIBRARY
1215 EAST 58TH STREET
CHICAGO, ILLINOIS 60637

1954

THE UNIVERSITY OF CHICAGO LIBRARY
1215 EAST 58TH STREET
CHICAGO, ILLINOIS 60637

THE UNIVERSITY OF CHICAGO LIBRARY
1215 EAST 58TH STREET
CHICAGO, ILLINOIS 60637

THE UNIVERSITY OF CHICAGO LIBRARY
1215 EAST 58TH STREET
CHICAGO, ILLINOIS 60637

THE UNIVERSITY OF CHICAGO LIBRARY
1215 EAST 58TH STREET
CHICAGO, ILLINOIS 60637



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

INFORME CONSOLIDADO DE LA LOCALIZACIÓN DEL PREDIO CL 61 B SUR 99 C 61

103

Topográfico Código: 070374A001

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Información, Cartografía y Estadística.

Zonas Antiguas y Consolidadas

Sector Consolidado El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Información, Cartografía y Estadística.

Amenazas

Amenaza Remoción masa El predio no se encuentra en esta zona.

Amenaza Inundación El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, IDIGER.

Sistema de Áreas Protegidas

Reserva Forestal Nacional El predio no se encuentra en esta zona.

Área Forestal Distrital El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Ministerio de Ambiente, Secretaría Distrital de Ambiente - SDA.

Reserva Vial

Reserva Vial El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos.

Estratificación

Atípicos El predio no se encuentra en esta zona.

Estrato 2 Acto Administrativo: DEC394 de 28-JUL-17

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Estratificación.

NOTA GENERAL: Cualquier observación con respecto a la información remitirse a la fuente de la misma, según la temática.

101

101

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

14.2. ARTICULO 226 C.G.P.

El dictamen suscrito por el perito deberá contener, como mínimo, las siguientes declaraciones e informaciones:

1. La identidad de quien rinde el dictamen y de quien participó en su elaboración.

R/ Identidad de quien rinde el dictamen y participo en su elaboración:

Perito Avaluador: Wilson Giovanni Bustos Suarez C.C. 79.962.079
Registro Abierto de Avaluadores RAA-AVAL 79962079

Perfil Profesional: Perito Avaluador Profesional con Especialización en Avalúos de Inmuebles Urbanos y Rurales afiliado a ASOLONJAS.

Experiencia: Perito Avaluador con experiencia de (9) años en la elaboración de Avalúos de Inmuebles Urbanos y Rurales con destino a diferentes entidades como el Fondo Nacional del Ahorro, Caja de Vivienda Militar y de Policía, Leasing Bancolombia, Leasing BBVA, Coofinep, Covinoc, Fundación Servicio Jurídico Popular, Personas Naturales y personas Jurídicas, Tramites Notariales y Judiciales, empresas y entidades públicas y privadas.

2. La dirección, el número de teléfono, número de identificación y los demás datos que faciliten la localización del perito.

R/ Dirección Oficina Perito Avaluador: Calle 90 # 14-26 OF. 216
Dirección de Notificación: DG. 45B SUR # 51D-80 Bogotá D.C.
Celular 312-4165872
Email: avaluar.co@gmail.com

3. La profesión, oficio, arte o actividad especial ejercida por quien rinde el dictamen y de quien participó en su elaboración. Deberán anexarse los documentos idóneos que lo habilitan para su ejercicio, los títulos académicos y los documentos que certifiquen la respectiva experiencia profesional, técnica o artística.

R/ Perito Avaluador de ASOLONJAS – “Asociación Nacional de Lonjas y Colegios Inmobiliarios”

Se adjunta Fotocopia del Carnet de Avaluador, Certificación de Asolonjas, Registro de Inscripción de la Superintendencia de Industria y Comercio con Fecha donde se indica fecha de inicio de la actividad como Perito Avaluador.

105

4. La lista de publicaciones, relacionadas con la materia del peritaje, que el perito haya realizado en los últimos diez (10) años, si las tuviere.

R/ No se han realizado Publicaciones de libros o revistas relacionadas con la materia.

5. La lista de casos en los que haya sido designado como perito o en los que haya participado en la elaboración de un dictamen pericial en los últimos cuatro (4) años. Dicha lista deberá incluir el juzgado o despacho en donde se presentó, el nombre de las partes, de los apoderados de las partes y la materia sobre la cual versó el dictamen.

R/ A continuación se relacionan los Dictámenes Periciales ó Avalúos más recientes con destino a entes judiciales, avalúos que se efectuaron en los dos últimos meses.

Caso: Proceso Divisorio

Avalúo Solicitado: Avalúo Comercial

Casa Barrio Los Álamos Bogotá D.C.

Juzgado: 39 Civil del Circuito Bogotá D.C.

Parte Demandante: Diana Carolina Villamil Hernández

Demandado: José Robinson Hernández Valencia

Caso: Proceso Divisorio

Avalúo Solicitado: Avalúo Comercial y Avalúo de Frutos Civiles

Casa Barrio Autopista Sur

Juzgado: 28 Civil del Circuito Bogotá D.C.

Parte Demandante: Graciela Mora

Demandada: Marcela Lagos

Caso: Sucesión

Avalúo Solicitado: Avalúo Comercial

Casa Barrio Restrepo

Juzgado: 9 Civil de Familia - Bogotá D.C.

Parte Demandante: Joaquín Rodríguez Navarrete

Demandados:

Carmen Elisa Navarrete Viuda de Rodríguez, Amparo Rodríguez Navarrete,

Ricardo Rodríguez Navarrete, Enrique Rodríguez Navarrete

Álvaro Rodríguez Navarrete, Eduardo Rodríguez Navarrete, Luis Guillermo Rodríguez Navarrete

6. Si ha sido designado en procesos anteriores o en curso por la misma parte o por el mismo apoderado de la parte, indicando el objeto del dictamen.

R/ No he sido designado en procesos anteriores.

106

7. Si se encuentra incurso en las causales contenidas en el artículo 50, en lo pertinente.

R/ No me encuentro incurso en las causales contenidas en el artículo 50, en lo pertinente.

8. Declarar si los exámenes, métodos, experimentos e investigaciones efectuados son diferentes respecto de los que ha utilizado en peritajes rendidos en anteriores procesos que versen sobre las mismas materias. En caso de que sea diferente, deberá explicar la justificación de la variación.

R/ Los métodos efectuados NO son diferentes respecto de los que ha utilizado en peritajes rendidos en anteriores procesos. Los métodos utilizados cumplen con las leyes colombianas y las normas internacionales relacionadas con la elaboración de Avalúos de Inmuebles Urbanos y Rurales.

9. Relacionar y adjuntar los documentos e información utilizados para la elaboración del dictamen.

R/ Se efectuó un estudio comparativo de mercado de inmuebles con similares características y uso y que estuviesen ubicados en el mismo sector. Las fuentes de información de los inmuebles en venta se tomaron con base en avisos en ventana y a través de inmuebles en venta por internet.

Valores del estudio de mercado y valor del inmueble objeto del dictamen pericial están indicados en el numeral (13) del Avalúo.

10.- Manifiestar que No es procedente la división material del inmueble

R/ Manifiesto que **NO** es procedente la División Material del Bien Inmueble, dadas las características del predio.

11. Manifestación bajo juramento que se entiende prestado por la firma del dictamen que su opinión es independiente y corresponde a su real convicción profesional.

R/ Manifiesto bajo juramento que se entiende prestado por mi firma del dictamen que mi opinión es independiente y corresponde a mi real convicción profesional.


RAA
Registro Abierto de Avaluadores
AVAL-79962079

WILSON GIOVANNI BUSTOS SUAREZ

C.C. 79.962.079

Perito Avaluador Profesional Asolonjas

Registro Abierto de Avaluadores RAA AVAL-79962079

Email: avaluar.co@gmail.com

101

THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS
CHICAGO, ILLINOIS 60607

THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS
CHICAGO, ILLINOIS 60607

THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS
CHICAGO, ILLINOIS 60607

THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS
CHICAGO, ILLINOIS 60607

THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS
CHICAGO, ILLINOIS 60607

THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS
CHICAGO, ILLINOIS 60607

THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS
CHICAGO, ILLINOIS 60607

THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS
CHICAGO, ILLINOIS 60607

THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS
CHICAGO, ILLINOIS 60607

THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS
CHICAGO, ILLINOIS 60607



PIN de Validación: bd210af7



~~NO~~

Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA

NIT: 900796614-2

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) **WILSON GIOVANNI BUSTOS SUAREZ**, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 79962079, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 13 de Junio de 2018 y se le ha asignado el número de avaluador AVAL-79962079.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) **WILSON GIOVANNI BUSTOS SUAREZ** se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías:

- Inmuebles Urbanos
- Inmuebles Rurales
- Recursos Naturales y Suelos de Protección
- Intangibles Especiales

Régimen Académico Art 6 Literal A numeral (1) de la Ley 1673 de 2013

Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: BOGOTÁ, CUNDINAMARCA

Dirección: CALLE 90 # 14-26 OF. 216

Teléfono: 3124165872

Correo Electrónico: giobustos@yahoo.com

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:

Ingeniero Electrónico - Fundación Universidad Central.

Especialista en Avalúos - Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) WILSON GIOVANNI BUSTOS SUAREZ, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 79962079.

El(la) señor(a) WILSON GIOVANNI BUSTOS SUAREZ se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

504

100



PIN de Validación: bd210af7



PIN DE VALIDACIÓN

bd210af7

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los treinta y uno (31) días del mes de Mayo del 2019 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma: _____
Alexandra Suarez
Representante Legal

Miembros Asociados y Federados a la
**ASOCIACION NACIONAL DE LONJAS Y COLEGIOS INMOBILIARIOS
ASOLONJAS**

Corporaciones Legalmente constituidas de acuerdo a lo establecido por los Decretos 2150 de 1995-1420 de 1998 y ley 388 de 1997, y debidamente inscritas y registradas en la Cámara de Comercio de Bogotá y en el Ministerio de Desarrollo Económico, Resolución 032133.

NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA NIIF emitidas por **IASB** INTERNATIONAL ACCOUNTING STANDARD BOARD, en concordancia con las **IVS** NORMAS INTERNACIONALES DE VALUACION emitidas por INTERNATIONAL VALUATION STANDARDS COMMITTEE

CERTIFICA QUE:

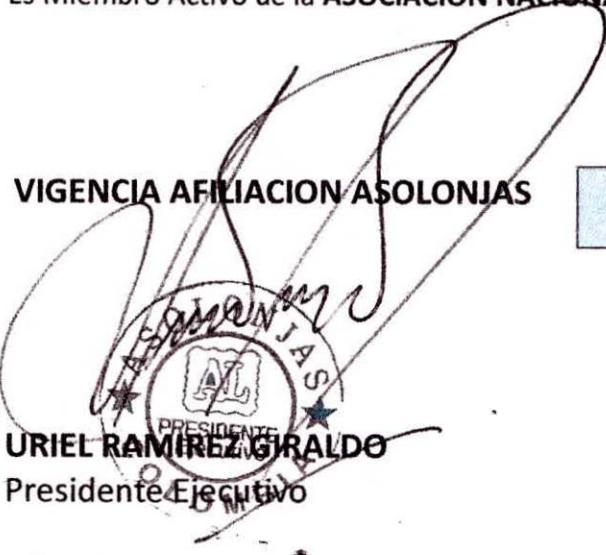
WILSON GIOVANNI BUSTOS SUAREZ

Identificado con Cédula de Ciudadanía No 79.962.079

Es Miembro Activo de la **ASOCIACION NACIONAL DE LONJAS Y COLEGIOS INMOBILIARIOS ASOLONJAS**

VIGENCIA AFILIACION ASOLONJAS

NOVIEMBRE 2019


URIEL RAMIREZ GALDO
Presidente Ejecutivo

104



ADMINISTRATIVE

THE NATIONAL AERONAUTICS AND SPACE ADMINISTRATION

WASHINGTON, D.C. 20546

OFFICE OF

ADMINISTRATIVE SERVICES

MEMORANDUM FOR THE DIRECTOR, NATIONAL AERONAUTICS AND SPACE ADMINISTRATION

FROM: [Name]

SUBJECT: [Subject]

DATE: [Date]

1. [Text]

2. [Text]

3. [Text]

4. [Text]

100

ASOCIACIÓN NACIONAL DE LONJAS Y COLEGIOS INMOBILIARIOS

ASOLONJAS



RES N°S0016693



WILSON GIOVANNI BUSTOS SUAREZ
NUMERO DE CEDULA 79.962.079

AFILIACIÓN A ASOLONJAS

VENCE: NOVIEMBRE 2019

ASOLONJAS



PRESIDENTE EJECUTIVO
ASOLONJAS

041

RECEIVED
JUN 27 2010
JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Bogotá, D.C.

27 JUN 2010

Encontrándose el expediente al Despacho se agrega el escrito que antecede
() recibido por EUZABETH Sirvase proveer
El Secretario ()

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., ~~13 SET. 2019~~

Como quiera que no se cumplen los presupuestos establecidos en el art. 444 del C. G. del P., no se tiene en cuenta el avalúo que precede allegado por la parte demandante.

Igualmente se niega la solicitud realizada por la Dra. CONSTANZA FANDIÑO SILVA, concerniente a que se realice por parte del Juzgado la diligencia de secuestro del inmueble objeto del presente trámite, en razón a la abultada agenda del Despacho, la cual no permite atender favorablemente el requerimiento realizado por referida profesional.

NOTIFIQUESE,


MARTHA ELISA MUNAR CADENA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:	
La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. <u>72</u>	Hoy
4 SEP 2019	
El Secretario	
 JUAN MANUEL FLOREZ TRUJILLO	

2017-1917

KMM

111

111 111 111

111 111 111

1198

Señora

JUEZ DIECIOCHO (18) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

E.

S.

D.

REFERENCIA:

DIVISORIO

DEMANDANTE:

ELSA URREA MATA

DEMANDADA:

JUAN ESTEBAN CORONADO

RADICADO:

2017 - 1917

CONSTANZA FANDIÑO SILVA, apoderada judicial de la parte actora, con mí acostumbrado respeto y, en atención al Auto de fecha 03 de septiembre hogaño, me permito solicitar que SE ACLARE lo siguiente:

- Mediante Auto de fecha 03 de septiembre de 2019 Inciso primero, el Juzgado no tiene en cuenta el Avalúo presentado por la parte demandante, toda vez que no cumple los presupuestos establecidos en el Art.444 C.G.P.

Por lo anterior y en vista de que en el aludido artículo se pueden apreciar 7 numerales y 2 párrafos, se hace necesario solicitar la ACLARACIÓN de la decisión aludida en el sentido que se precise cual presupuesto de la norma citada no se le dio estricto cumplimiento.

Señora Juez, Atentamente,


CONSTANZA FANDIÑO SILVA
C.C. No. 52.255.516 de Bogotá
T.P. No. 131.916 del C S de la J

93357 10SEP19 AM11:25

571

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Bogotá, D.C.

12 SEP 2019

Ingresó al Despacho

Con la anterior
Solicitud.

Sírvase proveer.

Secretario ():



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C.,

15 NOV 2019

193

Se niega la solicitud de aclaración impetrada por la apoderada judicial de la parte demandante, toda vez que el auto objeto de aclaración no cuenta con duda alguna.

Igualmente se le pone de presente a la memorialista que el inmueble objeto de cautela en el presente asunto, no se encuentra secuestrado, requisito indispensable para proceder con su avalúo.

NOTIFIQUESE,

Marta Elisa Munar Cadena
MARTHA ELISA MUNAR CADENA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 102 Hoy

15 NOV 2019

El Secretario

Juan Manuel Florez Trujillo
JUAN MANUEL FLOREZ TRUJILLO

2017-1917

KMM

113

113

113

RADICADO: 11001400301820170191700 PROCESO: DIVISORIO DE: ELSA URREA MATTA
CONTRA: JUAN ESTEBAN CORONADO

114

connie fandios <constanzafandios97@gmail.com>

Mié 9/09/2020 1:15 PM

Para: Juzgado 18 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C. <j18cmpalbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 2 archivos adjuntos (4 MB)

Memorial proceso 2017-1917.pdf; COMUNICADO ALCALDIA LOCAL DE BOSA.pdf;

Respetados funcionarios, buenas tardes:

--

CONSTANZA FANDIÑO SILVA actuando como apoderada de la parte actora, con mi acostumbrado respeto, me permito informar y solicitar lo siguiente al Despacho:

Pongo de presente al Despacho, el escrito del Alcalde Local de Bosa, Señor Javier Alfonso Alba Grimaldos, de fecha 18 de diciembre de 2019, el cual va dirigido al centro de servicios del Concejo Superior de la Judicatura realizando la devolución de trescientos sesenta y dos (362) Despachos Comisorios en conocimiento de la Alcaldía Local de Bosa, dentro de estos el proceso de la referencia.

Por lo anterior, solicito al Despacho considerar que sea él mismo quien realice el secuestro, esto frente a todo el tiempo que se lleva esperando la práctica de la diligencia para poder continuar con la etapa legal procesal pertinente, tiempo en el cual el aquí demandado disfruta del inmueble mientras que mi poderdante paga arriendo con su hija, sin mencionar los efectos económicos de la Emergencia Sanitaria actual.

Por último, téngase cuenta que tanto el presente escrito como sus anexos, provienen del correo electrónico de la suscrita, el cual se encuentra relacionado en el Registro Nacional de Abogados, para su confirmación; por, ende entiéndase firmado digitalmente este documento, en el sentido de que se puede corroborar que proviene de quien lo suscribe, y dando aplicación extensiva a lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 806 de 2020.

Atentamente,

ADJUNTO EL MEMORIAL EN FORMATO PDF Y EL COMUNICADO DE LA ALCALDÍA, para los fines pertinentes.

CONSTANZA FANDIÑO SILVA
C.C. No. 52.255.516 de Bogotá
T.P. No. 131.916 del C S de la J.

411

4

Señor(a)

JUEZ DIECIOCHO (18) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C

E. S. D.

PROCESO: DIVISORIO
DE: ELSA URREA MATTA
CONTRA: JUAN ESTEBAN CORONADO
RAD: 11014003018201700191700

CONSTANZA FANDIÑO SILVA actuando como apoderada de la parte actora, con mi acostumbrado respeto, me permito informar y solicitar lo siguiente al Despacho:

Pongo de presente al Despacho, el escrito del Alcalde Local de Bosa, Señor Javier Alfonso Alba Grimaldos, de fecha 18 de diciembre de 2019, el cual va dirigido al centro de servicios del Concejo Superior de la Judicatura realizando la devolución de trescientos sesenta y dos (362) Despachos Comisorios en conocimiento de la Alcaldía Local de Bosa, dentro de estos el proceso de la referencia.

Por lo anterior, solicito al Despacho considerar que sea él mismo quien realice el secuestro, esto frente a todo el tiempo que se lleva esperando la práctica de la diligencia para poder continuar con la etapa legal procesal pertinente, tiempo en el cual el aquí demandado disfruta del inmueble mientras que mi poderdante paga arriendo con su hija, sin mencionar los efectos económicos de la Emergencia Sanitaria actual.

Por último, téngase cuenta que tanto el presente escrito como sus anexos, provienen del correo electrónico de la suscrita, el cual se encuentra relacionado en el Registro Nacional de Abogados, para su confirmación; por, ende entiéndase firmado digitalmente este documento, en el sentido de que se puede corroborar que proviene de quien lo suscribe, y dando aplicación extensiva a lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 806 de 2020.

Atentamente,

CONSTANZA FANDIÑO SILVA
C.C. No. 52.255.516 de Bogotá
T.P. No. 131.916 del C S de la J.

211

4



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO
Alcaldía Local de Bosa

Al contestar por favor cite estos datos
Radicado No. 20195700325111

Fecha: 18-12-2019



Bogotá D.C.

570

Señores

CENTRO SERVICIOS DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1

Ciudad

Asunto: Devolución de Despachos Comisorios

Respetado Señores:

Siguiendo las instrucciones del Doctor Andrés Felipe Gutiérrez González, Director Jurídico de Secretaría Distrital de Gobierno, y de conformidad con el Acuerdo No. PCSJA17-10832, "Por el cual se adoptan unas medidas para la atención de los despachos comisorios y de apoyo para algunos juzgados de pequeñas causas y competencia múltiple de Bogotá" suscrito por la Doctora Martha Lucia Olano de Noguera, presidenta de esa Corporación, me permito hacer la devolución de treientos sesenta y dos (362) Despachos Comisorios de la Localidad de Bosa.

NUMERO	JUZGADO DE ORIGEN	NUMERO DE COMISORIO	AÑO	FOLIOS
1	72 CM	0092	2017	56
2	5o. CCTO DE EJECUCIONES	238	2017	1
3	21 CM	0055	2017	56
4	60 CM	135	2017	13
5	60 CM	167	2017	12
6	18 CCTO	20	2017	17
7	57 CM DE ORALIDAD	055	2017	13
8	2 CCTO DE BOGOTA	031	2017	22
9	14 CM	0190	2017	4
10	70 CM	00266	2017	13
11	37 CM	3502	2018	8
12	77 CM	0020	2018	8
13	4o. CCTO	0138	2018	5
14	13 CM	1394	2018	28

Carrera, 80 I No. 61 - 05 Sur
Código Postal: 110731
Tel. 7750462
Información Línea 195
www.bosa.gov.co

GDI - GPD - F062
Versión: 02
Vigencia:
13 de febrero de 2018

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO
Alcaldía Local de Bosa

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20195700325111

Fecha: 18-12-2019



15	36 CM DE ORALIDAD	295	2018	5
16	11 CM	4091	2018	16
17	16 CM	2727	2018	4
18	7o LABORAL DE CIRCUITO BTA	23	2018	6
19	23 CM DE ORALIDAD	0136	2018	7
20	64 CM	290	2018	16
21	75 CM	17-0239	2018	41
22	66 CM	00292-17	2018	16
23	25 CM	3464	2018	5
24	42 CM	315	2018	1
25	24 CM	0223	2018	2
26	38 CM	0137	2018	7
27	57 CM DE ORALIDAD	371-17	2018	8
28	4o. CM	242	2018	10
29	62 CM	0012	2018	13
30	76 CM	00465-17	2018	8
31	42 CM	46344	2018	7
32	6o. DE FAMILIA BTA	002	2018	7
33	7 CM DE ORALIDAD	245	2018	14
-	13 C.M. DE ORALIDAD	274	2018	6
34	18 CM	285	2018	9
35	42 CM	289	2018	18
36	12 CM	020	2018	1
37	4 CCTO DE EJECUCIONES	940	2018	8
38	73 CM	0007	2018	9
39	46 CM	016	2018	5
40	7o. CM DE ORALIDAD	265	2018	10
41	57 CM DE ORALIDAD	331-17	2018	19
42	25 CM	369	2018	7
43	42 CM	235	2018	19
44	21 CM	0279	2018	23
45	33 CM	0150	2018	22
46	40 CM DE ORALIDAD	309	2018	15
47	66 CM	00382-17	2018	8
48	34 CM	242	2018	14
49	2o. CM	006	2018	10
50	55 CM	283	2018	4
51	20 CM DE ORALIDAD	022	2018	15

Carrera. 80 | No. 61 - 05 Sur
Código Postal: 110731
Tel. 7750462
Información Línea 195
www.bosa.gov.co

GDI - GPD - F062
Versión: 02
Vigencia
13 de febrero de 2018

**BOGOTÁ
MEJOR**
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO
Alcaldía Local de Bosa

Al contestar por favor cite estos datos

Radicado No. 20195700325111

Fecha: 18-12-2019



52	10 CM	0032	2018	20
53	008 CM	695	2018	3
54	68 CM	3687	2018	10
55	50 CM	139	2018	11
56	34 CM	227	2018	25
57	2o. CM DE CHIA	118	2018	2
58	50 CM	107	2018	2
59	27 CM	191	2018	1
60	85 CM	0064	2018	4
61	13 CM DE EJECUCION DE SENTENCIAS	1380	2018	7
62	6 CM	045	2018	16
63	48 CCTO DE BOGOTA	0003	2018	8
64	85 CM	0031	2018	5
65	29 CM	40	2018	1
66	15 CM	015	2018	5
67	18 CM DE DESCONGESTION	0010	2018	14
68	66 CM	00053-18	2018	9
69	71 CM	887	2018	19
70	8 DE DESCONGESTION	00112	2018	3
71	51 CM	0097	2018	11
72	38 CM	1324	2018	8
73	25 CM	180	2018	8
74	10 CM	0107	2018	6
75	72 CM	121	2018	9
76	71 CM DE ORALIDAD	006	2018	1
77	19 CM	219	2018	2
78	32 CM DE ORALIDAD	7461	2018	7
79	40 CM DE ORALIDAD	384	2018	10
80	54 CM	047	2018	15
81	15 CM DE ORALIDAD	050	2018	10
82	31 CM DE ORALIDAD	006	2018	21
83	24 CM	0048	2018	11
84	66 CM	28	2018	12
85	6 CM	054	2018	25
86	70 CM	3292	2018	12
87	9 CM DE DESCONGESTION	00068	2018	7
88	62 CM	15	2018	3

Carrera. 80 I No. 61 - 05 Sur
Código Postal: 110731
Tel. 7750462
Información Línea 195
www.bosa.gov.co

GDI - GPD - F062
Versión: 02
Vigencia:
13 de febrero de 2018

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO
Alcalde Local de Bosa

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20195700325111

Fecha: 18-12-2019



89	65 CM	18-037	2018	11
90	044 CM	4270	2018	22
91	22 CM	1360	2018	12
92	29 CM	194	2018	2
93	19 CM	234	2018	20
94	11 CM	900	2018	10
95	51 CM	57	2018	5
96	20 DE PEQUEÑAS CAUSAS	0076	2018	12
97	81 CM	069	2018	3
98	14 CM	0065	2018	4
99	33 CM	0028	2018	6
100	50 CM	144	2018	4
101	60 CM	0029	2018	6
102	33 CM	0027	2018	6
103	65 CM	0096	2018	3
104	64 CM	264	2018	3
105	5 CM	17-0171	2018	4
106	7CM DE ORALIDAD	232	2018	11
107	1 CM DE DESCONGESTION DE KENNEDY	0021-18	2018	11
108	43 CM	18-92	2018	14
109	6 CM	055	2018	14
110	53 CM	077	2018	10
111	30 CM	095-18	2018	12
112	14 DE PEQUEÑAS CAUSAS	00154	2018	18
113	11 CM	132	2018	17
114	25 CM	062	2018	19
115	34 CM	049	2018	14
116	53 CM	425	2018	7
117	081 CM	081	2018	17
118	72 CM	216	2018	16
119	11 CM	132	2018	17
120	79 CM	0015	2018	12
121	31 CCTO DE BOGOTA	003	2018	23
122	049 CM	190	2018	14
123	2 CM	124	2018	14
124	28 CM	184	2018	8

Carrera. 80 | No. 61 - 05 Sur
Código Postat. 110731
Tel. 7750462
Información Línea 195
www.bosa.gov.co

GDI - GPD - F062
Versión: 02
Vigencia:
13 de febrero de 2018

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO
Alcaldía Local de Bosa

Al contestar por favor cite estos datos
Radicado No. 20195700325111
Fecha: 18-12-2019



125	66 CM	1264	2018	15
126	10 CM	2490	2018	9
127	32 CM DE ORALIDAD	3182	2018	6
128	16 CM	106	2018	13
129	70 CM	126-18S	2018	2
130	81 CM	123	2018	10
131	1 CM DE DESCONGESTION DE KENNEDY	0198	2018	2
132	1 CM DE DESCONGESTION DE KENNEDY	0182	2018	2
133	40 CM DE ORALIDAD	0279	2018	4
134	49 CM	187	2018	4
135	80 CM	0122	2018	7
136	76 CM	121	2018	13
137	79 CM	0074	2018	12
138	49 CM DE ORALIDAD	100	2018	3
139	36 CM DE ORALIDAD	1442	2018	16
140	86 CM	0007	2018	9
141	68 CM	0052	2018	9
142	43 CM	18-101	2018	14
143	38 CM	98	2018	5
144	2 CM	182	2018	16
145	41 CM	101	2018	12
146	79 CM	0116	2018	12
147	24 CM	0139	2018	14
148	17 CM	060	2018	6
149	47 CM	2196	2018	13
150	12 CM DE ORALIDAD	089	2018	2
151	13 CM	0136	2018	6
152	21 CM	0125	2018	14
153	9 C.M.	0739	2018	4
154	32 C.M.	3360	2018	17
155	1 C.M. DE DESCONGESTIÓN	0215-18	2018	3
156	75 C.M.	18-088	2018	23
157	58 C.M DE ORALIDAD	0152	2018	9
158	19 C.M.	083	2018	6
159	15 C.M DE ORALIDAD	128	2018	11

Carrera. 80 I No. 61 - 05 Sur
Código Postal: 110731
Tel. 7750462
Información Línea 195
www.bosa.gov.co

GDI - GPD - F062
Versión: 02
Vigencia:
13 de febrero de 2018

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO
Alcaldía Local de Bosa

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20195700325111

Fecha: 18-12-2019



160	30 C.M.	201/12	2018	11
161	53 C.M.	094	2018	10
162	1 C.M. DE DESCONGESTIÓN	0210-18	2018	3
163	12 C.M DE ORALIDAD	0116	2018	4
164	29 C.M.	161	2018	5
165	25 C.M.	142	2018	16
166	19 C.M.	1256	2018	28
167	56 C.M. DE ORALIDAD	0226	2018	77
168	73 C.M.	0144	2018	11
169	25 C.M.	198	2018	11
170	44 C.M.	088	2018	10
171	2 C.M.	217	2018	21
172	18 C.M.	177	2018	4
173	45 C.M.	071	2018	6
174	30 C.M.	197/18	2018	11
175	51 C.M.	96	2018	20
176	22 C.M.	115-2018	2018	10
177	15 C.M DE ORALIDAD	125	2018	19
178	47 C.M.	0037	2018	8
179	25 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE	0237-18	2018	2
180	2 C.M.	184	2018	10
181	038 C.M.	2386	2018	5
182	55 C.M.	0010	2018	11
183	25 C.M.	189	2018	9
184	1 C.M. DE DESCONGESTIÓN	0203-18	2018	4
185	85 C.M.	329	2018	5
186	11 C.M.	75	2018	2
187	42 C.M.	1469	2018	7
188	18 C.M.	215	2018	3
189	64 C.M.	0117	2018	5
190	24 C.M.	2122	2018	4
191	85 C.M.	090	2018	4
192	31 C.M.	0174	2018	3
193	25 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y	0234-18	2018	19

Carrera. 80 I No. 61 - 05 Sur
Código Postal: 110731
Tel: 7750462
Información Línea 195
www.bosa.gov.co

GDI - GPD - F062
Versión: 02
Vigencia:
13 de febrero de 2018

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO
Alcaldía Local de Bosa

Al contestar por favor cite estos
Radicado No. 20195700325111
Fecha: 18-12-2019



	COMPETENCIA MULTIPLE			
194	4 C.M.	168	2018	9
195	39 C.M.	107	2018	2
196	59 C.M.	0177-2018	2018	3
197	80 C.M.	0209	2018	10
198	57 C.M. DE ORALIDAD	106-17	2018	4
199	84 C.M.	0188	2018	3
200	9 C.M.	2512	2018	7
201	46 C.M.	177	2018	4
202	7 DE PEQUEÑAS CAUSAS COMPETENCIA MULTIPLE	004	2018	6
203	13 C.M.	2008	2018	7
204	45 C.M.	0155	2018	5
205	24 C.M. DE DESCONGESTIÓN	0052	2018	13
206	54 C.M.	151-2018	2018	6
207	58 C.M. DE ORALIDAD	0209	2018	2
208	51 C.M.	2821	2018	8
209	83 C.M.	036	2018	16
210	61 C.M.	080	2018	5
211	1 C.M. DE DESCONGESTIÓN	0208-18	2018	6
212	23 C.M.	3768	2018	8
213	50 C.M.	068	2018	2
214	3 C.M.	0228	2018	20
215	008 C.M.	2956	2018	9
216	008 C.M.	2955	2018	9
217	51 C.M.	216	2018	16
218	30 C.M.	2306	2018	7
219	64 C.M.	1467	2018	20
220	75 C.M.	17-0146	2018	7
221	35 C.M.	0171	2018	3
222	13 C.M. DE ORALIDAD	143-2018	2018	5
223	2 C.M.	259	2018	11
224	45 C.M.	099	2018	9
225	20 DE PEQUEÑAS CAUSAS	0051	2018	20
226	22 C.M.	169-2018	2018	12

Carrera. 80 | No. 61 - 05 Sur
Código Postal: 110231
Tel. 7750462
Información Línea 195
www.bosa.gov.co

GDI - GPD - F062
Versión: 02
Vigencia:
13 de febrero de 2018

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO
Alcaldía Local de Bosa

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20195700325111

Fecha: 18-12-2019



227	6 C.M.	1628	2018	17
228	32 C.M. DE ORALIDAD	8129	2018	23
229	53 C.M.	3086	2018	10
230	19 C.M. DE PEQUEÑOS CAUSAS	02	2018	11
231	85 C.M.	085	2018	17
232	19 C.M.	023	2018	13
233	64 C.M.	0165	2018	10
234	56 C.M. DE ORALIDAD	0266	2018	12
235	75 C.M.	3299	2018	11
236	55 C.M.	3175	2018	5
237	10 C.M.	0065	2018	8
238	1 C.M. DE DESCONGESTIÓN	0138-18	2018	1
239	1 C.M. DE DESCONGESTIÓN	0132-18	2018	1
240	28 C.M.	234	2018	8
241	5 CM	2780	2018	8
242	5 CM	4100	2018	5
243	58 C.M. DE ORALIDAD	0181	2018	13
244	66 C.M.	00182-18	2018	6
245	39 C.M.	1353	2018	11
246	9 C.M.	3651	2018	10
247	81 C.M.	175	2018	5
248	33 C.M.	0110	2018	7
249	52 C.M.	4899	2018	11
250	5 C.M.	2231	2018	13
251	30 C.M.	003/18	2018	15
252	19 CM	287	2018	3
253	36 C.M. DE ORALIDAD	23	2018	22
254	44 C.M.	145	2018	3
255	55 C.M.	2684	2018	8
256	5 C.M.	18-0160	2018	12
257	18 C.M.	190	2018	8
258	58 C.M. DE ORALIDAD	0228	2018	9
259	17 DE PEQUEÑAS CAUSAS	0077	2018	12
260	36 C.M. DE ORALIDAD	325	2018	12
261	16 DE DESCONGESTIÓN C.M.	0103	2018	4

Carrera 80 I No. 61 - 05 Sur
Código Postal: 110731
Tel. 7750462
Información Línea 195
www.bosa.gov.co

GDI - GPD - F062
Versión: 02
Vigencia
13 de febrero de 2018

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO
Alcaldía Local de Bosa

Al contestar por favor cite estos

Radicado No. 20195700325111

Fecha: 18-12-2019



262	18 M. DE PEQUEÑAS CAUSAS	0039	2018	9
263	9 C.M.	0069	2018	6
264	24 C.M. DE ESCONGESTIÓN	0011	2018	3
265	16 LABORAL DEL CIRCUITO	010	2018	3
266	21 C.M. DE DESCONGESTIÓN	0049	2018	14
267	2 C.M. FUSAGASUGA CUNDINAMARCA	030	2018	12
268	37 C.M.	3424	2018	6
269	86 C.M.	0209	2018	14
270	33 C.M.	0130	2018	6
271	66 C.M.	00193-18	2018	8
272	30 C.M.	225/18	2018	14
273	60 C.M.	0115	2018	18
274	58 C.M. DE ORALIDAD	0247	2018	3
275	038 C.M.	2408	2018	8
276	5 C.M.	18-0157	2018	14
277	86 C.M.	110	2018	13
278	38 C.M.	231	2018	14
279	48 C.M.	0191	2018	15
280	41 C.M.	123	2018	20
281	63 C.M.	193	2018	15
282	42 C.M.	3116	2018	13
283	25 C.M.	0192	2018	14
284	46 C.M. DE ORALIDAD	180	2018	15
285	34 C.M.	3077	2018	6
286	35 C.M.	0186	2018	11
287	15 C.M. DE ORALIDAD	163	2018	12
288	16 C.M.	159	2018	15
289	18 M. DE PEQUEÑAS CAUSAS	0047	2018	11
290	25 C.M.	223	2018	22
291	6 C.M. DE PEQUEÑAS CAUSAS	00100	2018	12
292	64 C.M.	0171	2018	8
293	59 C.M.	0193 -2018	2018	16
294	31 C.M. DE ORALIDAD	0184	2018	12
295	15 C.M. DE ORALIDAD	182	2018	11

Carrera. 80 I No. 61 - 05 Sur
Código Postal: 110731
Tel. 7750462
Información Línea 195
www.bosa.gov.co

GDI - GPD - F062
Versión: 02
Vigencia:
13 de febrero de 2018

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO
Alcaldía Local de Bosa

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20195700325111

Fecha: 18-12-2019



296	57 C.M. DE ORALIDAD	220-18	2018	13
297	79 C.M.	0197/2018	2018	15
298	63 C.M.	193	2018	24
299	44 C.M.	205	2018	4
300	18 C.M.	202	2018	11
301	05 C.M.	2277	2018	11
302	58 C.M. DE ORALIDAD	0242	2018	2
303	19 C.M.	3316	2018	3
304	22 C.M.	172-2018	2018	2
305	037 C.M.	709	2018	3
306	79 C.M.	0103/2018	2018	1
307	42 C.M.	157	2018	14
308	50 C.M.	132	2018	6
309	05 C.M.	3064	2018	12
310	32 DE FAMILIA	052	2018	4
311	40 CC.M. DE ORALIDAD	116	2018	12
312	35 C.M.	0157	2018	6
313	59 C.M.	3610	2018	4
314	9 C.M.	5050	2018	13
315	5 DE FAMILIA	034	2018	4
316	56 C.M. DE ORALIDAD	0293	2018	15
317	21 C.M.	0233	2018	12
318	45 C.M.	0190	2018	14
319	36 C.M.	2663	2018	8
320	20 C.M.	3122	2018	12
321	66 C.M.	00210-18	2018	11
322	66 C.M.	3142	2018	10
323	69 C.M.	4183	2018	1
324	14 C.M.	0182	2018	8
325	16 DE PEQUEÑAS CAUSAS	0171	2018	10
326	21 C.M.	3803	2018	6
327	58 C.M. DE ORALIDAD	0241	2018	3
328	60 C.M.	0119	2018	8
329	69 C.M.	0219	2018	8
330	8 DE PEQUEÑAS CAUSAS	0083	2018	5
331	62 C.M.	4202	2018	4
332	36 C.M.	088	2018	10
333	23 C.M. DE ORALIDAD	134	2018	7

Carrera. 80 | No. 61 - 05 Sur
Código Postal: 110731
Tel. 7750462
Información Línea 195
www.bosa.gov.co

GDI - GPD - F062
Versión: 02
Vigencia:
13 de febrero de 2018

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO
Alcaldía Local de Bosa

Al contestar por favor cite estos datos

Radicado No. 20195700325111

Fecha: 18-12-2019



334	54 C.M.	019-2018	2018	14
335	77 C.M.	233	2018	11
336	12 C.M. DE ORALIDAD	0141	2018	8
337	1 C.M.	18-112	2018	7
338	19 C.M.	075	2018	9
339	54 C.M.	182-2018	2018	7
340	45 C.M.	0178	2018	7
341	14 C.M.	0171	2018	12
342	10 C.M.	0035	2018	16
343	63 C.M.	00097	2018	24
344	51 C.M.	3799	2018	7
345	54 C.M.	3164	2018	1
346	19 C.M.	171	2018	7
347	13 C.M. DE ORALIDAD	00168-2018	2018	6
348	65 C.M. DE ORALIDAD	0276	2018	3
349	40 C.M. DE ORALIDAD	28	2018	7
350	47 C.M.	0023	2018	7
351	16 C.M.	177	2018	15
352	44 C.M.	202	2018	21
353	32 C.M. DE ORALIDAD	5454	2018	13
354	48 C.M.	0263	2018	11
355	63 C.M.	00093	2018	26
356	56 C.M. DE ORALIDAD	0297	2018	5
357	53 C.M.	2904	2018	10
358	58 C.M. DE ORALIDAD	0245	2018	13
359	75 C.M.	18-0199	2018	19
360	24 C. DE PEQUEÑAS CAUSAS	0097	2018	13
361	81 C.M.	206	2018	14
362	48 C.M.	0246	2018	25

Cordialmente,

JAVIER ALFONSO ALBA GRIMALDOS

Alcalde Local de Bosa

alcalde.bosa@gobiernobogota.gov.co

Anexos: 3775 folios CD - 1

Proyectó: Jeimmy Paola Carmona Mesa - Apoyo despacho

Revisó y Aprobó: Manuel Eduardo Rojas Guzmán - Asesor Jurídico

Carrera 80 I No. 61 - 05 Sur

Código Postal: 110731

Tel. 7750462

Información Línea 195

www.bosa.gov.co

GDI - GPD - F062

Versión: 02

Vigencia:

13 de febrero de 2018

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

151

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Bogotá, D.C.

1 OCT 2020

Ingresa al Despacho

Schneider

Secretaría

Procurador

[Handwritten signature]

1102

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., seis de octubre de dos mil veinte

Se niega la solicitud realizada por la Dra. CONSTANZA FANDIÑO SILVA, concerniente a que se realice por parte del Juzgado la diligencia de secuestro del inmueble objeto del presente trámite, en razón a que la abultada agenda del Despacho no permite atender favorablemente el requerimiento realizado por referida profesional, teniendo en cuenta que con la suspensión de términos ocurridos entre el 16 de marzo al 30 de junio de los corrientes por el COVID 19, ocasionó que se tuvieran que reprogramar las audiencias y diligencias ya señaladas en dicho lapso de tiempo.

NOTIFIQUESE,

FÉLIX ALBERTO RODRÍGUEZ PARGA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 047 Hoy 07 de octubre de 2020.

La Secretaria



LUISA FERNANDA LOZANO LINARES

2017-01917

KMM

(Sin asunto)

connie fandios <constanzafandios97@gmail.com>

Jue 5/11/2020 9:54 AM

Para: Juzgado 18 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C. <j18cmpalbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (100 KB)

Memorial proceso 2017-1917.pdf;

Respetados funcionarios, buenos días:

CONSTANZA FANDIÑO SILVA actuando como apoderada de la parte actora, con mi acostumbrado respeto, me permito informar y solicitar lo siguiente al Despacho:

Me permito poner de presente que el comisionado Juzgado 29 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá realizó el secuestro sobre el bien objeto de la Litis el 30 de septiembre de 2020 y, como quiera que, el mismo ya remitió respuesta del despacho comisorio, solicito respetuosamente que se fije fecha y hora para llevar a cabo el remate del inmueble.

Por último, téngase cuenta que tanto el presente escrito como sus anexos, provienen del correo electrónico de la suscrita, el cual se encuentra relacionado en el Registro Nacional de Abogados, para su confirmación; por, ende entiéndase firmado digitalmente este documento, en el sentido de que se puede corroborar que proviene de quien lo suscribe, y dando aplicación extensiva a lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 806 de 2020.

ANEXO lo anunciado en memorial en formato PDF

Atentamente,

CONSTANZA FANDIÑO SILVA
C.C. No. 52.255.516 de Bogotá
T.P. No. 131.916 del C S de la J.

Señor(a)

JUEZ DIECIOCHO (18) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C

E. S. D.

PROCESO: DIVISORIO
DE: ELSA URREA MATTA
CONTRA: JUAN ESTEBAN CORONADO
RAD: 11014003018201700191700

CONSTANZA FANDIÑO SILVA actuando como apoderada de la parte actora, con mi acostumbrado respeto, me permito informar y solicitar lo siguiente al Despacho:

Me permito poner de presente que el comisionado Juzgado 29 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá realizó el secuestro sobre el bien objeto de la Litis el 30 de septiembre de 2020 y, como quiera que, el mismo ya remitió respuesta del despacho comisorio, solicito respetuosamente que se fije fecha y hora para llevar a cabo el remate del inmueble.

Por último, téngase cuenta que tanto el presente escrito como sus anexos, provienen del correo electrónico de la suscrita, el cual se encuentra relacionado en el Registro Nacional de Abogados, para su confirmación; por, ende entiéndase firmado digitalmente este documento, en el sentido de que se puede corroborar que proviene de quien lo suscribe, y dando aplicación extensiva a lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 806 de 2020.

Atentamente,

CONSTANZA FANDIÑO SILVA
C.C. No. 52.255.516 de Bogotá
T.P. No. 131.916 del C S de la J.

HS/

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Bogotá, D.C.

21 ABR 2021

Ingresó al Despacho Solís

Sirvase proveer.

15 de mayo de 2021

[Handwritten signature]



125

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., diez de junio de dos mil veintiuno

Previo a decidir lo que en derecho corresponda frente a la solicitud que antecede, ofíciase al Juzgado Veintinueve (29) de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C. a fin de que informe a este despacho judicial, cuál ha sido el trámite impartido al Despacho Comisorio No. 215 del 04 de septiembre de 2018, y de ser el caso, se remita toda la documentación que estime pertinente.

A la respectiva comunicación anéxese copia de los folios 80, 116 a 121 y 124 de la actuación.

NOTIFIQUESE,

FÉLIX ALBERTO RODRÍGUEZ PARGA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 041 Hoy 11 de junio de 2021.

La Secretaria



LUISA FERNANDA LOZANO LINARES

2017-01917
KMM

Firmado Por:

FELIX ALBERTO RODRIGUEZ PARGA
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 018 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a29b76cebf27ed586e6a4481f5752b02aa428b2f8bc82894ea05407a6bb6aac2**
Documento generado en 10/06/2021 02:53:54 PM

Doctor

JUEZ DIECIOCHO (18) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C

E. S. D.

PROCESO: DIVISORIO
DE: ELSA URREA MATTA
CONTRA: JUAN ESTEBAN CORONADO
RAD: 11014003018201700191700

CONSTANZA FANDIÑO SILVA actuando como apoderada de la parte actora, con mi acostumbrado respeto, en atención a lo ordenado mediante Auto de fecha 10 de Junio de la presente anualidad, me permito informar lo siguiente:

El pasado 11 de Junio se envió correo electrónico al Juzgado 29 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá (j29pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co), quien fue comisionado por su Despacho para practicar la diligencia de Secuestro dentro del presente asunto, poniendo de presente el citado Auto y solicitando la constancia de envío de la gestión encomendada al Juzgado de origen, a lo cual responden el 15 de Junio informando que, el despacho comisorio con sus anexos fue devuelto al Centro de Servicios Administrativos el 15 de Octubre de 2020, así mismo indica que, sólo ellos pueden confirmar la entrega al comitente y lo remite con copia al competente (cseradmvcvifml@cendoj.ramajudicial.gov.co).

En ese sentido, el 17 de Junio el Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales Dirección Ejecutiva Seccional de Administración de Justicia -DESAJ- Bogotá-Cundinamarca-Amazonas, reenvía por competencia a Funcionarios y Alcaldías Locales de Bogotá, con copia al Juzgado 29 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá y a los interesados, como se aprecia en las comunicaciones que se adjuntan.

De manera que, una vez den trámite de respuesta a la solicitud realizada lo estaré poniendo en conocimiento a su Despacho, con el fin de que se pueda continuar con el remate del bien objeto del proceso.

Por último, téngase en cuenta que tanto el presente escrito como sus anexos, provienen del correo electrónico de la suscrita, el cual se encuentra relacionado en el Registro Nacional de Abogados, para su confirmación; por, ende entiéndase firmado digitalmente este documento, en el sentido de que se puede corroborar que proviene de quien lo suscribe, y dando aplicación extensiva a lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 806 de 2020.

Atentamente,

CONSTANZA FANDIÑO SILVA
C.C. No. 52.255.516 de Bogotá
T.P. No. 131.916 del C S de la J.



RE: Gestión de diligencia de secuestro proceso 2017-1917 / requerida por el Juzgado de conocimiento

1 mensaje

Centro Servicios Administrativos Civil Familia - Bogotá - Bogotá D.C.

Hoy, 10:51 a.
m.

<cseradmcvifml@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Para: Rosa Aura Arias Vargas <raariasv@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Despachos Comisorios Alcaldías Locales - Centro de Servicios Bogotá <descomalclocbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>, Juzgado 29 Pequeñas Causas Competencia Multiple - Bogotá - Bogotá D.C. <j29pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>, Juanita Tovar <tovarjuanita1@gmail.com>, Diana Lucia Carpintero Tique <dcarpint@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenos días

Me permito remitir correo

Cordialmente,

**Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración de Justicia -DESAJ- Bogotá-Cundinamarca-
Amazonas**

CPTS

De: Juzgado 29 Pequeñas Causas Competencia Multiple - Bogotá - Bogotá D.C.

<j29pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: martes, 15 de junio de 2021 6:22 p. m.

Para: Juanita Tovar <tovarjuanita1@gmail.com>

Cc: Centro Servicios Administrativos Civil Familia - Bogotá - Bogotá D.C.

<cseradmcvifml@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Despachos Comisorios Alcaldías Locales - Centro de Servicios Bogotá <descomalclocbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RE: Gestión de diligencia de secuestro proceso 2017-1917 / requerida por el Juzgado de conocimiento

Buenas tardes

Después de revisar nuestra base de datos, le informo que el despacho comisorio de su interés fue devuelto junto con todos sus anexos, al Centro de Servicios Administrativos el día 15 de octubre de 2020, para que esta oficina lo remitiera al juzgado comitente.

Solo ellos le pueden confirmar si efectivamente lo entregaron al comitente.

Correos del Centro de servicios:

cseradmcvifml@cendoj.ramajudicial.gov.co

descomalclocbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

Racel Estefanía Burbano Burbano

Secretaria del Juzgado 29 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C

Carrera 10 No. 14-33, Edificio Hernando Morales Molina, piso 3.

Celular de contacto: 313-2904390

De: Juanita Tovar <tovarjuanita1@gmail.com>

Enviado: viernes, 11 de junio de 2021 17:17

Para: Juzgado 29 Pequeñas Causas Competencia Multiple - Bogotá - Bogotá D.C.

<j29pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Gestión de diligencia de secuestro proceso 2017-1917 / requerida por el Juzgado de conocimiento

Cordial saludo,

Como autorizada de la Abogada de la parte demandante, dentro del proceso Divisorio radicado No. 2017-1917 de conocimiento del Juzgado 18 Civil Municipal de Bogotá, respetuosamente me dirijo a la Secretaría del Despacho para informar y solicitar lo siguiente:

Teniendo en cuenta que, el Juez de conocimiento comisionó a su Despacho para llevar a cabo el secuestro del bien inmueble objeto del proceso, diligencia que se practicó el pasado 30 de septiembre de 2020 conforme al Acta de Asistencia que se adjunta y, en atención al Auto de fecha 10 de Junio de 2021, proferido por el Juzgado 18 Civil Municipal de Bogotá, en el cual ordena oficiar a su Despacho para que rinda informe de su gestión me permito solicitar la constancia de envío del Despacho comisorio con las resultas de la gestión encomendada, con el fin de proceder con el remate del bien.

Agradezco su colaboración.

Juanita T Guerrero.
Autorizada parte actora.

2 adjuntos

 **2017-01917 oficiar juzgado.pdf**
32 KB

 Autorización Juanita Tovar Guerrero.pdf
676 KB

129
Unified Email - RE_ Gestión de diligencia de secuestro proceso 2017-1917 _ requerida por el Juzgado de conocimiento .pdf

connie fandios <constanzafandios97@gmail.com>

Jue 17/06/2021 1:24 PM

Para: Juzgado 18 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <j18cmpalbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (222 KB)

Unified Email - RE_ Gestión de diligencia de secuestro proceso 2017-1917 _ requerida por el Juzgado de conocimiento .pdf;
Memorial%20informa%20proceso%202017-1917.pdf;

Respetados funcionarios, Buenas tardes:

Remito solicitud y anexos, para ser tramitados dentro del divisorio 2017-1917.

Agradezco la atención

 Enviado desde mi iPhone

Constanza Fandiño Silva
TP 131.916



RV: Gestión de diligencia de secuestro proceso 2017-1917 / requerida por el Juzgado de conocimiento

Rosa Aura Arias Vargas <rariasv@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 17/06/2021 2:15 PM

Para: tovarjuanita1@gmail.com <tovarjuanita1@gmail.com>

CC: Despachos Comisorios Alcaldías Locales - Centro de Servicios Bogotá <descomalclocbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 18 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <j18cmpalbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 29 Pequeñas Causas Competencia Múltiple - Bogotá - Bogotá D.C. <j29pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

2 archivos adjuntos (711 KB)

2017-01917 oficiar juzgado.pdf; Autonzación Juanita Tovar Guerrero.pdf;

Cordial saludo

3797	Octubre 20 de 2020	215	JUZGADO 18 CIVIL MUNICIPAL		2017-01917	18	1	29
------	--------------------	-----	----------------------------	--	------------	----	---	----

De manera respetuosa, le informo que, llevada a cabo la búsqueda en nuestra base de datos se evidenció que mediante oficio No.3797 del 20 de octubre de 2020 dirigido al Juzgado 18 Civil Municipal de Bogotá fue devuelto el despacho comisorio de la referencia al casillero del área de reparto, ubicado en el primer piso del edificio Hernando Morales Molina (carrera 10 No. 14-33), con el objeto de que algún integrante del mencionado despacho judicial se acerque a recogerlo.

Sin otro particular, me suscribo de Usted.

Cordialmente,

Rosa Aura Arias Vargas
Asistente Administrativo

**Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales Para los
Juzgados Civiles, Laborales y Familia de la Dirección Ejecutiva Seccional
de Administración Judicial – DESAJ Bogotá - Cundinamarca - Amazonas**

De: Centro Servicios Administrativos Civil Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <cseradmcvifml@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: jueves, 17 de junio de 2021 10:51

Para: Rosa Aura Arias Vargas <rariasv@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Despachos Comisorios Alcaldías Locales - Centro de Servicios Bogotá <descomalclocbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 29 Pequeñas Causas Competencia Múltiple - Bogotá - Bogotá D.C. <j29pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juanita Tovar <tovarjuanita1@gmail.com>; Diana Lucia Carpintero Tique <dcarpint@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RE: Gestión de diligencia de secuestro proceso 2017-1917 / requerida por el Juzgado de conocimiento

Buenos días

Me permito remitir correo

Cordialmente,

**Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración de Justicia -DESAJ- Bogotá-Cundinamarca-Amazonas**

CPTS

De: Juzgado 29 Pequeñas Causas Competencia Múltiple - Bogotá - Bogotá D.C. <j29pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: martes, 15 de junio de 2021 6:22 p. m.

Para: Juanita Tovar <tovarjuanita1@gmail.com>

Cc: Centro Servicios Administrativos Civil Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <cseradmcvifml@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Despachos Comisorios Alcaldías Locales - Centro de Servicios Bogotá <descomalclocbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RE: Gestión de diligencia de secuestro proceso 2017-1917 / requerida por el Juzgado de conocimiento

Buenas tardes

Después de revisar nuestra base de datos, le informo que el despacho comisorio de su interés fue devuelto junto con todos sus anexos, al Centro de Servicios Administrativos el día 15 de octubre de 2020, para que esta oficina lo remitiera al juzgado comitente.

Solo ellos le pueden confirmar si efectivamente lo entregaron al comitente.

Correos del Centro de servicios:
cseradmcvifml@cendoj.ramajudicial.gov.co
descomalclocbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

Racel Estefanía Burbano Burbano
Secretaria del Juzgado 29 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C

Carrera 10 No. 14-33, Edificio Hernando Morales Molina, piso 3.
Celular de contacto: 313-2904390

De: Juanita Tovar <tovarjuanita1@gmail.com>

Enviado: viernes, 11 de junio de 2021 17:17

Para: Juzgado 29 Pequeñas Causas Competencia Múltiple - Bogotá - Bogotá D.C. <j29pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Gestión de diligencia de secuestro proceso 2017-1917 / requerida por el Juzgado de conocimiento

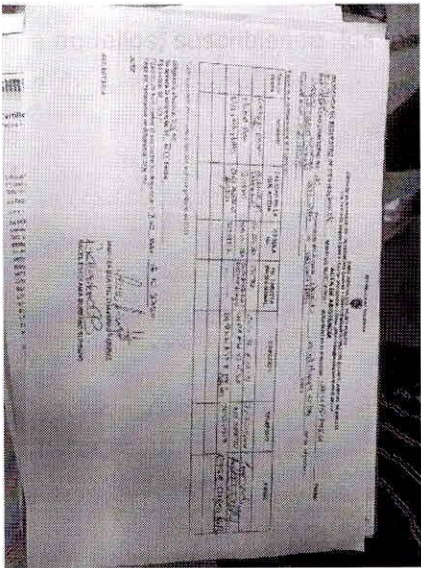
Cordial saludo,

Como autorizada de la Abogada de la parte demandante, dentro del proceso Divisorio radicado No. 2017-1917 de conocimiento del Juzgado 18 Civil Municipal de Bogotá, respetuosamente me dirijo a la Secretaria del Despacho para informar y solicitar lo siguiente:

Teniendo en cuenta que, el Juez de conocimiento comisionó a su Despacho para llevar a cabo el secuestro del bien inmueble objeto del proceso, diligencia que se practicó el pasado 30 de septiembre de 2020 conforme al Acta de Asistencia que se adjunta y, en atención al Auto de fecha 10 de Junio de 2021, proferido por el Juzgado 18 Civil Municipal de Bogotá, en el cual ordena oficiar a su Despacho para que rinda informe de su gestión me permito solicitar la constancia de envío del Despacho comisario con las resultas de la gestión encomendada, con el fin de proceder con el remate del bien.

Agradezco su colaboración.

Juanita T Guerrero.
Autorizada parte actora.



131

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., diez de junio de dos mil veintiuno

Previo a decidir lo que en derecho corresponda frente a la solicitud que antecede, ofíciase al **Juzgado Veintinueve (29) de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.** a fin de que informe a este despacho judicial, cuál ha sido el trámite impartido al Despacho Comisorio No. 215 del 04 de septiembre de 2018, y de ser el caso, se remita toda la documentación que estime pertinente.

A la respectiva comunicación anéxese copia de los folios 80, 116 a 121 y 124 de la actuación.

NOTIFIQUESE,

FÉLIX ALBERTO RODRÍGUEZ PARGA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 041 Hoy 11 de junio de 2021.

La Secretaria



LUISA FERNANDA LOZANO LINARES

2017-01917

KMM

Firmado Por:

FELIX ALBERTO RODRIGUEZ PARGA
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 018 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a29b76cebf27ed586e6a4481f5752b02aa428b2f8bc82894ea05407a6bb6aac2**

Documento generado en 10/06/2021 02:53:54 PM

Bogotá D.C. 16 de enero del 2020

Señores

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ

JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO Y MUNICIPALES DE BOGOTÁ

JUZGADOS PENALES DEL CIRCUITO Y MUNICIPALES DE BOGOTÁ

JUZGADOS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

FISCALÍAS LOCALES Y SECCIONALES DE BOGOTÁ

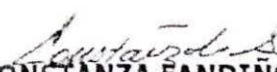
JUZGADOS DE FAMILIA DE BOGOTÁ

E. _____ S. _____ D. _____

CONSTANZA FANDIÑO SILVA mayor de edad, domiciliada y residente en Bogotá, identificada con la C.C No.52.255.516 de Bogotá y portadora de la T.P No. 131.916 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, a través del presente escrito autorizo a la señorita **JUANITA TOVAR GUERRERO**, quien es mayor de edad, identificada con la C.C No. 1.032.493.805 de Bogotá, estudiante de Derecho de la Universidad del Sinú, para que en mi nombre y representación revise los procesos en los cuales actuó como apoderada, de la misma forma solicite copias, oficios, despachos comisorios y los retire, radique memoriales y en general ejerza las respectivas gestiones propias de su cargo.

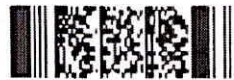
Lo anterior de conformidad con lo establecido en el Artículo 123 del C.G del P., en el Artículo 84 de la Carta Política y en el Decreto 196 de 1971 Art. 26 Literal F.

Cordialmente,


CONSTANZA FANDIÑO SILVA
C.C. No. 52.255.516 de Bogotá
T.P. No. 131.916 del C S de la J



Carrera 13 No. 33 42. PBX: 7462929
PRESENTACION PERSONAL Y RECONOCIMIENTO
LUIS ALCIBIADES LOPEZ BARRERO
NOTARIO 29 (E) DE BOGOTÁ D.C.



Compareció: FANDIÑO SILVA CONSTANZA
quien se identificó con C.C. número. 52255516
y T.P. 131916 C.S. y declaró: Que reconoce
como suya la FIRMA impuesta en el presente
documento, y declara como cierto su
CONTENIDO. Por lo tanto en señal de
asentimiento procede a firmar esta diligencia.

NOTARIA 29

Constanza Silva Fandiño

EL DECLARANTE

16/01/2020

Lugar: JULIO

